

ENTRE ERUDICIÓN Y CRÍTICA ILUSTRADA: FRAY MARTÍN SARMIENTO IDEA EL PLAN DE UNA COLONIA AGRÍCOLA

MICHEL DUBUIS

Université Lumière - Lyon 2.

Université de Saint-Étienne - Jean Monnet

Declara fray Martín Sarmiento que en noviembre de 1762 redactó un escrito rápido sobre los foros, es decir, sobre los contratos enfiteúticos por los que los monasterios de Galicia arrendaban sus tierras desde la Edad Media, y que solían limitarse a tres vidas de reyes. En diciembre decidió ampliarlo, sin duda para su uso personal; y trabajó en este nuevo escrito hasta 1766¹. Entregando a las páginas su erudición, sus experiencias de viajero por Galicia y sus reflexiones, trabajó hasta 1766 en un escrito que recibió el título de *Obra de 660 pliegos, que trata de historia natural y de todo género de erudición con motivo de un papel que parece se había publicado por los abogados de La Coruña contra los foros y tierras que poseen en Galicia los benedictinos*.

Es probable, en efecto, que el primer escrito le fuera pedido con urgencia por los superiores de su Congregación, preocupados por el

(1) Le presta tales declaraciones el texto titulado “Vida y viajes literarios de fray Martín Sarmiento”, reproducido en *CEG*, t. XXVII (1972), p. 339. José Luis Pensado, *Fr. Martín Sarmiento...*, pp. 16-17, pone en duda la autenticidad de ese texto pero se vale de las fechas en él señaladas.

procedimiento que se había abierto ante la Audiencia de La Coruña para impedir que en los monasterios fuesen suspendiendo los contratos enfiteúticos para sustituirlos por unos arriendos a plazo limitado. Pone fin al pleito una Real Provisión de 11 de mayo de 1763 que ordena la suspensión de todos los pleitos de desahucio que oponían los dueños directos –monasterios benedictinos y cistercienses– a los arrendatarios, o *foreros*. Estos, a lo largo de generaciones, heredando y reuniendo foros que *suforaban* –o subarrendaban– a los labradores, habían ido constituyéndose en un grupo social, principalmente urbano, que Domínguez Ortiz llamó “clase media hidalgo-burguesa”², y cuyos intereses resultaban opuestos a los de las órdenes monásticas dentro de la coyuntura de alza de los precios agrícolas y de los arriendos que acompaña, a lo largo del siglo XVIII, el auge demográfico.

La *Obra de 660 pliegos* consta de 7.780 párrafos –o números–, y entre los números 665 y 704 Sarmiento esboza el plan de una colonia agrícola, que suponemos redactaría a principios de 1763 y que ahora pretendemos presentar³. Escribe en unos años en que están de actualidad los temas

(2) DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Sociedad y Estado...*, pp. 421-422. En las actas de visita de algunos monasterios de la Congregación de Valladolid, entre fines del siglo XVII y principios del XVIII, se les recomiendan ya a los abades precauciones en la renovación o el otorgamiento de foros: apeo cuidadoso de las haciendas, limitación de la enfiteusis, conservación de las escrituras... En casos puntuales se manda arrendar un bien, antes o en vez de aforarlo de nuevo, para averiguar su producto o reservárselo al monasterio. Faltando las actas entre 1749 y 1777, no se sabe cuándo aparece el mandamiento de que “no se haga foro alguno nuevo ni se renueven los que estén vacos o vacaren”, sustituyéndolos con arriendos de a nueve años a lo más; se observa en 1778 en San Pedro de Montes (en el Bierzo) o en Ntra Señora de Sopetrán (Guadalajara), y hasta en Montserrat, y se repite en visitas ulteriores, años después de la Real Provisión de 1763. Ya en 1717 el ex general fray Melchor Morales (1713-1717) daba cuenta a los maurinos del desasosiego de los superiores de su orden ante un libelo anónimo y clandestino (“lucifuga”) que pedía al rey Felipe V despojase a los monasterios benedictinos y cistercienses de Galicia de todos sus bienes, rentas, jurisdicciones y vasallos para repartirlos entre seglares (carta a dom François Le Texier, 26 de julio de 1717, B.N.F., Fonds espagnol, ms 321, ff. 239 r^o-257 r^o).

(3) Teniendo en cuenta las reservas de José Luis Pensado (*op. cit.*, p. 15) para con el copista de la Colección Francisco Dávila (B.N. Madrid) de *Obras* del padre Sarmiento, seguimos la numeración y el texto de la colección (incompleta) de la R.A.H., t. XIII, ff. 238 v^o-259 v^o (el mismo texto, con pocas variantes, en B.N.M., ms 20390, *Obras*, t. XIII, núm. 610-650 –no hay núm. 633–, ff. 239 r^o-257 r^o).

tocantes a la agricultura. En 1764 incoan las ciudades de voto en Cortes de Extremadura una demanda contra la Mesta. Durante los años de 1766 y 1767 se va constituyendo, con informes y representaciones, el Expediente de Ley agraria: en ellos se debate sobre la mayor conveniencia del ganado estante o del trashumante, sobre los intereses, a veces encontrados, de labranza y pastoreo o sobre las condiciones de colonización de las tierras baldías. Se está preparando el ambiente para la decisión real de establecer colonias agrícolas al pie de Sierra Morena. Mientras tanto, unas malas cosechas, que desembocan en los motines de 1767, plantean cuestiones de avituallamiento de las ciudades y de producción, precio y circulación de granos sobre las que, por otra parte, los fisiócratas franceses han estado elaborando, desde 1756, hipótesis novedosas.

Suele proceder el padre Sarmiento por digresiones, y es una de esas digresiones su plan de colonia agrícola. El punto de partida es una reflexión sobre el término latino *cīvitas*: dice que en un principio no designaba una población —una urbe— sino un agregado de poblaciones dispersas en un área geográfica, un valle, por ejemplo, y así se asemejaría a un concejo (núm. 665). Tras esta observación asoma el esquema del pensamiento social y económico del padre Sarmiento: la oposición entre campo y ciudad. “En breve, o campo, o ciudad”, escribe en un párrafo anterior (657). El campo es el espacio en que trabaja y se afana el labrador. La ciudad es donde pasea, con la capa al hombro, el ocioso con ínfulas de hidalgo —lo llama “zángano”— que “le chupa el sudor” al labrador (689, cp. 660 *pliegos*, 38): esta imagen proviene de la “clase media hidalgo-burguesa” que se había de beneficiar de la perpetuación de los foros.

El “sistema” o la “idea” de colonia agraria que imagina fray Martín Sarmiento se presenta como un plan geométrico, un cuadrado dividido en nueve cuadrados iguales, o “cajones” (676). Cada “cajón” representa un conjunto de veinticinco “caserías” que constituyen un “lugarito”, con una ermita en el centro. En el cuadrado o cajón central han de estar la iglesia parroquial y las casas, es decir, las tiendas o talleres de “los vecinos de oficios y artes mecánicas”, con su media casería, cincuenta en total.

Una casería, dice Sarmiento, “no ha de tener más tierra que la que un solo labrador, con un mozo, pudiere trabajar en un año” (675, 667), y eso con un par de bueyes o mulas (676). Tal extensión sería de cin-

cuenta “fanegadas”, o “hanegas de tierra”. La fanegada resulta equivalente a la medida romana *jūgērūm*, que hemos de hispanizar, con él, en “yúguero”. Cincuenta yúgueros representan un cuadrado de 1.200 pies romanos (# 0,296 m.), cuyo equivalente aproximado serían 1.250 pies castellanos (# 0,28 m.), o sea unos 350 metros, en vez de un poco más de 355. La colonia, en total, representa un cuadrado de una legua de lado, o 20.000 pies (# 5,6 km.).

Cada casería ha de estar cercada por unos caminos, de los que habrá dos clases (690):

- “camino entre casería y casería”, de 75 pies castellanos de ancho (unos 21 metros),
- “camino entre lugarito y lugarito”, de 175 pies de ancho (unos 49 metros).

La anchura de los caminos parece prevista para el desplazamiento de ganado, pero nada se dice al respecto y podría contradecirlo la preferencia por el ganado estante. Tal vez haya tenido en mente Sarmiento los traslados a mercados o ferias, unas realidades que hubo de observar en sus viajes; se contenta con declarar que así “no habrá estrechez de caminos” (694). Nada dice de la preparación o del empedrado de los caminos, aunque se supone que los colonos participarían en su mantenimiento, por la obligación del servicio de caminos.

Del camino se separa el espacio de la casería con una “cerca de tierra o piedrecitas” –una tapia. Junto a esta ha de plantarse otra cerca de zarzales y arbustos y luego, a 25 pies (unos siete metros), una hilera de árboles altos, plantados cada 20 pies (entre cinco y seis metros). A distancia de 40 pies (unos 11 m.) crece otra hilera de árboles silvestres, y “desde ésta hasta 60 pies (unos 17 m.) será –dice– una faja de pasto seco que rodeará toda la casería”. El empleo de esta faja es la cría de ganado; algunos “cercaditos internos” se pueden dedicar a sembrar plantas para forraje: centeno, avena, yero, altramuces, algarroba y, con agua, mielga y “pradecitos de segar”, es decir, para heno (677-678).

Tras una “línea de señales” colocada a otros 60 pies de la segunda hilera de árboles queda un espacio de mil pies en cuadro “para granos, casa, frutos, vino etc.” (691), es decir, para el cultivo de cereales, legumbres y hortalizas, árboles frutales, viña... En medio de este espacio, “en el centro o en otro sitio más acomodado”, estará la casa, orien-

tada al mediodía y que, pasadas las primeras improvisaciones, habrá de ser de piedra. La rodean las “oficinas domésticas”: “era, granero, lagar, bodega, pajar, cocina, gallinero, caballeriza, entrada, etc.”. Se prevé la casa para seis personas “con comodidad y sin mucha incomodidad para diez” (681). El espacio para la casa y sus aledaños ha de ocupar el espacio de un *hæredium* romano, de 240 pies en cuadro (algo más de 500 m.²).

Las referencias al mundo romano, “civitas”, “jugerum”, “hæredium”, han de ser reflejos de una imagen de la prosperidad de España en su época romana, apareciendo supuestas reliquias de ella en la organización rural cántabra, de Vizcaya a Galicia, con población dispersa y producción agrícola variada, así como en el vocabulario gallego tocante a medidas: el “ferrado”, por ejemplo, sería heredero del “*modius præferratus*” (606).

En la concepción de esta colonia se observan las opciones teóricas de Sarmiento:

- 1.º Opta por la asociación de pastoreo y labranza en un régimen de policultivo, pero no alude a la cuestión, presente en los debates de su tiempo, de los barbechos y su alternancia con los cultivos (año y vez, o cultivo al tercio).
- 2.º Prefiere la ganadería estante y no deja de expresar su aversión por la Mesta, cuyo fundamento le parece ser de tendencia monopolística, pues consiste en que “pocos tengan mucho” cuando el interés general (“para el Estado y el público”) pide que “muchos tengan poco ganado” (680). Si cada colono llega a tener veinte cabezas de “ganado mayor” y treinta de ovejuno (676), concluye Sarmiento que “sumados esos muchos pocos, formarán un mucho casi infinito” (680).
- 3.º Promueve el cercado, o cerramiento, de las unidades rurales, o caserías, como protección contra el ganado ajeno –primeramente el trashumante– o los animales (jabalíes) y contra los robos de los viandantes o vagabundos en las viñas (697).
- 4.º La proximidad de los campos a su casa le permite al colono vigilar sus sembrados y su ganado, y le ahorra tiempo y cansancio, a diferencia del campesino de Castilla, que se pasa mucho tiempo en largas idas y venidas (696).

- 5.º) El cercado y la proximidad de los campos y prados le ahorran también el empleo de criados –pastores, guardaviñas–, pues para guardar el ganado, dice, “sobrará una niña, y que esté hilando” (695). Fray Martín estará próximo a la Ilustración en la consideración que le otorga al trabajo productor y en su aversión a la ociosidad, pero este detalle no significa que quiera promover el trabajo de los niños: no es sino recuerdo de una escena enternecedora que vio en Galicia, de una niña de unos diez años, con su rueca, que llorando hacía que la vaca que guardaba volviese a su pasto (*Pensado, op. cit.*, p. 37); también sería testimonio de una realidad en la vida de los campesinos pobres.
- 6.º) Excluye los comunes y baldíos (693).
- 7.º) La renta en frutos le parece menos gravosa al labrador, pues en los malos años quedan los riesgos compartidos entre él y el dueño (688). Trae ejemplos de la Biblia (*Gn, 47/24-26*) y de Roma.

A las hileras de árboles que cercan las caserías se les atribuyen varias utilidades. Han de señalar los caminos y mantener su trazado en un tiempo en que se quejaban los viajeros de la variabilidad e irregularidad de algunos trozos de los caminos españoles. Plantados “todos a cordel”, darían a la colonia el aspecto de “un jardín continuado” (678 y 694). Aunque no diesen directamente sombra a los viajeros, sí alegrarían la vista, y sobre todo, si se arreglasen a trechos, y particularmente en los cruceros, “unas pequeñas campiñas, para la hermosura, y desahogo de los forasteros” (672). Para el padre Sarmiento, ¿representaría el huerto, o el jardín palaciego, el modelo de un paisaje atractivo y acogedor? Poco parece complacerse en el paisaje silvestre de los montes, pues juzga que las plantaciones de árboles los dejan inútiles, y con ellos tendrán que desaparecer también lobos, ladrones y gitanos, que “se desterrarán a la Siberia” (674, 694).

¿Cómo se ha de poblar la colonia? Se ha de establecer en “tierras verdaderamente baldías”, es decir, despobladas por un conjunto de desgracias históricas: hambres, epidemias... Se han de repartir las caserías, todas iguales, por sorteo entre antiguos vecinos del lugar abandonado o, en su falta, de lugares inmediatos. Se atribuirán a parejas de recién

casados, jóvenes (de unos veinte años –691–), hijos de labradores y, en todo caso, “con la indispensable condición de que se hayan criado con el arado, azadón y hoz” (692). Se dará preferencia a los pobres (673).

La colonia irá completándose con el tiempo. No puntualiza Sarmiento qué recursos se les darán a los colonos para establecerse. Presenta la familia ya establecida, con “marido, hijo, mozo, y mujer, hija y criada” (676), es decir, seis personas, y hasta diez, si hubiese más hijos. En una base de entre seis y diez personas por vecino, la colonia de 250 vecinos tendría entre 1.500 y, a lo más, 2.500 habitantes. Casualidad es que este número de 1.500 coincida con el de los moradores del Falansterio de Fourier (entre 1.500 y 1.700). Muy distinta parece la situación de la colonia, donde cada familia vive y trabaja de por sí y en igualdad de condición, y donde Sarmiento no imagina ninguna actividad colectiva, fuera del trabajo colectivo de cada familia y de la reunión diaria de los beneficiados con el cura para unos ejercicios litúrgicos o espirituales que no puntualiza (669): este esbozo de actividad comunitaria será reflejo del espíritu monástico, que también alienta el igualitarismo que promueve Sarmiento en la colonia.

Dice Sarmiento que “si hay muchos hijos e hijas, podrán servir, desde tal edad, de criados y criadas y excusar esos forasteros” (684). Deja entender así que los niños no irían a trabajar antes de determinada edad, y luego que el labrador y su familia pondrían en sus labores mayor esfuerzo e interés que unos trabajadores asalariados. Corrige el efecto de la voz “criado” prescribiendo que, participando todos con igualdad en el trabajo, habían de concurrir todos con igualdad en la “masa común de los emolumentos” de la casería (684). Sin duda alguna, pretende así eliminar el espíritu del mayorazgo, institución que considera social y económicamente dañosa. Al mayorazgo y a la desigualdad que establece entre los hermanos opone el ejemplo del monasterio, donde, idealmente, “el abad, aunque hermano mayor, no tiene más derecho a las rentas que el más mínimo religioso” (683). Establece que la herencia de la casería ha de ser por línea varonil, por no deber “recaer en hembra” el oficio de labrador sino “en varón apto para las fatigas de la agricultura” (685, 699). Pretende que así se conserve mejor la familia –quiere decir: el apellido. Este rasgo parece conservador, pero queda dudoso si traduce idolatría al apellido paterno (cuando él eligió el materno) o si quiere convencer a sus coetáneos de

la impropiedad social del mayorazgo valiéndose de un argumento que resulte sensible en la sociedad aristocrática en que vive. Si el colono no tiene hijo, ha de heredar la casería un descendiente masculino del primer colono. Sin explicarlo detalladamente, afirma empero que, vacando muchas caserías, siempre podrán conseguir una los segundos, por casamiento (701): siempre tiene en mente el desperdicio social y económico que representa el mayorazgo (ver también 657).

La casería ha de ser indivisible y no es enajenable, ni por deudas (parece que, con su afición a las matemáticas, dice “insecable”, y no lo entendieron los copistas, que leyeron: “innegable” –702–). No se puede vender, ni reunir con otra, ni empeñarse, ni servir para fundar una capellanía, ni, en fin, mayorazgarse (682). Otra vez le sirve de ejemplo el monasterio, donde “ni las celdas se pueden unir ni dividir, y (...) ningún religioso puede tener dos celdas separadas” (683). Rechaza Sarmiento la acumulación de bienes raíces y de poder, venga el “cacique” de fuera, o surja de la misma colonia (702).

Censura también la reunión de beneficios para constituir “curatos pingües”(669), pues tal institución es obstáculo a la proximidad del sacerdote a los labradores que viven lejos de la iglesia y así corren riesgo de morir sin sacramentos en caso de accidente. Por tanto, para el servicio de sacramentos y el “pasto espiritual” de los fieles, establece en el centro de cada uno de los ocho “lugaritos” que constituyen la colonia una ermita en la que ha de residir un beneficiado *de cura animarum* (668-669). Desaprueba la capellanía *sine cura*. Sin duda, considera que el sacerdocio es servicio, y que tal es su papel social y religioso; así hace de los labradores un sector de la sociedad merecedor de consideración y servicio.

Por otra parte, el número fijo de los vecinos de la colonia ha de ser recurso para evitar abusos –“estafas, extorsiones e injusticias”– en el repartimiento y cobranza de los impuestos (698). Entre los enemigos del labrador, fray Martín Sarmiento denuncia al “millonista”, al perceptor de los millones, impuesto real que gravaba en una séptima parte de su valor –algo más del 14%– el consumo de vino, vinagre, aceite, carne, jabón y velas de sebo. El “millonista” es símbolo de un grupo social de funcionarios o arrendatarios de las rentas reales a los que se les reprocha enriquecerse a expensas del pueblo y del rey, para así adquirir bienes o rentas agrícolas y probablemente compartir, en

la perspectiva de Sarmiento, los intereses de los foreros. Así como en el mayorazgo, quiere ver Sarmiento en la adquisición de tierras por personas adineradas –indianos o millonistas– ausentes del campo, un obstáculo a la prosperidad del país, “pues de esas toleradas compras vino la población y agricultura de España a su casi total ruina” (682).

Para evitar arbitrariedades en la imposición del servicio personal de milicias o de caminos, quiere que las designaciones se hagan por sorteo y con la asistencia de dos representantes de cada “lugarito” escogidos por “el pueblo de toda la colonia”, y estando presentes el cura y los ocho beneficiados (698). Asoma aquí un procedimiento de tipo democrático que implica confianza de Sarmiento en el grupo social de los labradores. Al clero se le otorga un papel de garante de la equidad y del derecho de los pobres ante los procedimientos del Estado y sus funcionarios.

Otra elección por “toda la colonia” ha de ser la de los dos alcaldes, los nueve procuradores de los lugaritos y el escribano. Sólo este ha de ser perpetuo; alcaldes y procuradores han de ser anuales (“añales” –703–); el motivo, sin formular, sería evitar la constitución de posiciones dominantes en la colonia. Lamentaba Sarmiento que a Galicia y a los monasterios gallegos se les hubiesen impuesto funcionarios y pastores extraños a la tierra y a su idioma (v. tb 660 *pliegos*, 32-36). El propósito de que escribano y clero saliesen de la colonia sería que no viniesen de fuera a regentarla sin estarle afecta.

El que alcaldes, procuradores, escribano, cura y beneficiados hayan de ser oriundos de la colonia le da al sistema que imagina Sarmiento un aspecto socialmente autárquico; lo sugiere también el que los de la colonia hayan de casarse entre sí (685). En lo económico, el único rasgo autárquico que se sugiere es la presencia de oficios en el lugar central de la colonia; como si le hubiese puesto un freno a su imaginación, nada dice Sarmiento de los intercambios de bienes de consumo interiores o exteriores a la colonia, ni de servicios personales entre caseros en tiempos de mies o de vendimia. De los párrafos que siguen a la descripción de la colonia se deduce que, lector de la *Teórica y práctica de comercio y de marina* de Uztáriz, desearía que se tejiese en España la lana hilada en las ruecas de las esposas, hijas o criadas de los colonos (705-708) –por tanto se supone que habría de venderse a talleres o fábricas. Otra crítica suya al mundo de la Mesta es esta: la exportación de lana por los grandes propietarios de ovinos.

Hecho curioso es que fray Martín no prevea ninguna instancia escolar elemental que conduzca a los hijos de los colonos a los estudios necesarios para el cargo de escribano o conducentes al sacerdocio. Pero tampoco adopta la idea, que formulan otros planificadores coetáneos de la agricultura, de que no se les debe dar instrucción a los labradores, por no inducirles a la tentación de apartar sus manos de la esteva del arado. Al contrario, se conoce su interés en la educación e instrucción de los niños.

En cuanto al estatuto del colono, lo imagina, con preferencia, como “un casero real y perpetuo, con todo el dominio útil” (686). Claramente lo expone:

“Si toda la legua en cuadro de la colonia es del rey, o dispone que por compras lo sea, es mucho mejor, pues no tendrán los colonos más señores que Dios y el rey, y vivirán más aliviados, y Dios y el rey más bien servidos” (685).

Propone, además, que los dueños “de muchas y espaciosas tierras” –diríamos: de latifundios– las reduzcan a colonias con permiso del rey. No especifica el estatuto jurídico de esas tierras, si los dueños tendrían que despojarse de ellas o si les quedaría algún derecho en ellas. Solo afirma que así “se adelantaría mucho la población y agricultura y el alivio del labrador” (689). Parece poner ese alivio en que el labrador no pagase renta más que al rey, librándose de “las arpías” que, “sin tener directo dominio (...), se entremeten (...) a chupar el sudor de los pobres” (689). Podría apuntar aquí a los foreros.

Sarmiento no rechaza una enfiteusis, casi infinita, otorgada por el rey, es decir, el poseedor del dominio supremo. En una dependencia del Estado parece ver la garantía de los derechos del labrador, siendo su seguridad en el dominio útil de la tierra condición de su interés en el trabajo y del aumento de la producción agrícola (ver también 615). Se distingue, pues, Sarmiento de los fisiócratas, que se esfuerzan por justificar la propiedad de las tierras en manos de personas privadas. No parece haber acogido, si lo conoció, el concepto de avances o adelantos en capital con que se justifica el pago de una renta al dueño directo. Lector de *L'Ami des hommes*, de Mirabeau (Avignon, 1756), se vale de él, en carta a Campomanes, para justificar el dominio directo de los monasterios, que originariamente rompieron espacios sin poblar⁴;

(4) Carta de 17-II-1767, en Gil Fernández, *Campomanes...*, p. 193.

coincide con él en su afirmación poblacionista del enlace necesario entre agricultura y población, así como en ver en la agricultura el fundamento de la industria y el comercio (véase 618), pero no pasa de ahí, en este texto, la posibilidad de acercarse a los fisiócratas.

La perpetuidad de la colonia y de la posesión de los colonos en las caserías podrían suponer la concepción de una sociedad exenta de evolución, pero lo que promueve Sarmiento es una ruptura radical, en el tiempo en que vive, con una España atrasada por su organización social: “España no está atrasada (...) por falta de ricachones, caciques, nobles, hidalgos y hombres de pluma, sino por falta de colonos que tengan qué comer y vestir de su trabajo” (703). Y antes declara: “Mi sistema no mira a hacer ricos a los 250 colonos, sino felices” (703). Felices, es decir, que su trabajo les deje, a ellos y a su familia, con qué comer y vestirse. “No habrá pobre alguno”, afirma, con un optimismo que parece más político que teológico, pero no excluye que toda la colonia ayude a algún anciano enfermo (693).

Sarmiento llama “sistema de agricultura” (674) –y alguna vez “idea”– su plan de colonia agrícola. Hablando de botánica, emplea el término sistema para designar una clasificación eficaz fundada en un análisis detallado de las plantas: el sistema de Tournefort (que le parece más cómodo) o el sistema de Linneo⁵. En el presente escrito, la voz “sistema” sugiere una reconstrucción social que implica racionalidad en su concepción y racionalización en su aplicación. La construcción geométrica de la colonia le da un aspecto abstracto, o tal vez utópico, si se tienen en cuenta la indefinición del espacio geográfico –aunque con alusiones a Castilla– y el no tomar en consideración el relieve –aunque viene mencionada la adaptación de la extensión de las caserías a la naturaleza y calidad del terreno (669). Pero este plan geométrico es recurso para presentar un modelo crítico frente a los obstáculos sociales, a un aumento de la producción agrícola, es decir, a una adaptación de las estructuras económicas de España a las necesidades modernas del país. El optimismo humano de este plan y su radicalismo se apoyan en la imagen de una prosperidad antigua, con un matiz implícito de restauración.

(5) *Respuesta sobre unas plantas remitidas de Asturias a Madrid en 1757* (19 de octubre de 1757), en *Obras*, R.A.H., t. XI, ff. 126v^o-127 r^o.

Racionalidad, análisis crítico del estado de las cosas y construcción de un contramodelo, optimismo alentado por un ensueño de restauración son rasgos que acercan al erudito fray Martín Sarmiento a la Ilustración. Su aportación original estará, primero, en que una mejora de la producción agrícola requiere de una reestructuración radical del “sistema de agricultura” existente que mejore la condición del labrador, el cual es centro de su reflexión y de su “sistema”. Apuntó José Luis Pensado que, “de toda la Ilustración española, la única personalidad verdaderamente enraizada en el pueblo es la de Fr. Martín Sarmiento” (*op. cit.*, p. 35). Parece confirmarlo su plan de colonia.

Otro rasgo personal, dentro de la reflexión ilustrada, es su justificación de la igualdad entre los hijos de los colonos mediante el recurso ideológico de una analogía con el igualitarismo monástico. Asimismo, se vale de su familiaridad con la Biblia: la parábola del rico que le roba al pobre su única oveja, con que Natán le reprocha a David su adulterio (II *Samuel*, 1-4), le sirve para defender el valor económico de una multitud de rebaños relativamente cortos y para apoyar en un trasfondo religioso su denuncia de las “extorsiones” que padecen los labradores pobres de su tiempo. En su celda de San Martín de Madrid estaba atento a los ecos de los debates de actualidad, tanto políticos como intelectuales, que le traían sus visitantes; su alejamiento monástico también le daría distancia para formar sus propias reflexiones, nutridas de las realidades que había sabido percibir por los caminos y los pueblos.

Bibliografía

- ANES, Gonzalo (1995): *La Ley Agraria*, Madrid, Alianza Editorial.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1976): *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, Ariel.
- ESCARTÍN GONZÁLEZ, Eduardo (2004): *Apuntes sobre historia del pensamiento económico*, Sevilla, Edición Digital@Tres.
- GIDE, Charles (1926): “Charles Fourier”, en GIDE (Charles), RIST (Charles), *Histoire des doctrines économiques depuis les physiocrates jusqu'à nos jours*, Paris, Recueil Sirey, 5è éd., ch. III-II, pp. 286-299.
- GIL FERNÁNDEZ, Luis (1976): *Campomanes, un helenista en el poder*, Madrid, F.U.E.

PENSADO, José Luis (1972): *Fr. Martín Sarmiento, testigo de su siglo*, Salamanca, Universidad de Salamanca.

SARMIENTO, fray Martín: *Obras*, t. XIII, R.A.H., ms 9-9-5-1825, y t. XI, ms 9-9-5-1824.

— (1972): “Vida y viajes literarios de fray Martín Sarmiento”, *Cuadernos de estudios gallegos*, t. XXVII, pp. 328-342.

ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto (1981): “Actas de visita del monasterio de San Pedro de Montes (1697-1832)”, *Archivos Leoneses*, n.º 69, pp. 113-168.

— (1980): “Actas de visita del monasterio de Sopedrán (1695-1829)”, *Wad-Al-Hayara*, n.º 7, pp. 59-102.

— (1974): “Actas de visita del monasterio de Montserrat (1697-1817)”, *Subsidia monastica*, n.º 4 (Publicacions de l’Abbadia de Montserrat), pp. 325-449.